

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-009802/2011  
a la Comisión**  
Artículo 117 del Reglamento  
**Viktor Uspaskich (ALDE)**

Asunto: Cambio de hora

Como ya se sabe, el próximo año la Comisión Europea preparará un informe sobre la aplicación del horario de verano. También se prevé que la mayoría de Estados miembros de la UE rechace a partir de entonces cambiar la hora, aunque esta medida no se aplicará antes de 2014-2015.

Los ciudadanos de Lituania expresan su preocupación por los constantes cambios de hora que pueden derivar en consecuencias negativas para su salud. En las cartas que dirigen a los diputados del PE solicitan que esta cuestión sea tratada a escala de la UE. La constatación de las consecuencias reales que el cambio de hora puede tener sobre la salud de las personas es posible únicamente mediante la realización de estudios especiales, pero estudios de este tipo son excesivamente costosos para países como Lituania, que debería asignar a ello fondos de su presupuesto nacional.

¿No cree la Comisión que habida cuenta de que el horario de verano se introdujo sobre la base de una Directiva de la UE, sería conveniente que todos los Estados miembros destinaran fondos comunes del presupuesto de la UE para la realización de dichos estudios?